

Sopó, Cundinamarca, Julio 27 de 2026.

Señor:

JAIME DAVID CLAVIJO POVEDA

Secretaría De Cultura

Alcaldía Municipal – Sopó Cundinamarca

La Ciudad

Ref: informe N° 3 del convenio No. ESAL-2026-0098

El suscrito a saber **ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.054.565.059 expedida en La Dorada, Caldas, obrando en calidad de Representante legal de la Asociación en Busca del Desarrollo Social Integral “**ASODINTEGRAL**”, identificada con Nit. 900.960.868-9, por medio del presente escrito presento informe No.3 correspondiente al periodo del 26 de mayo al 27 de Julio de 2026 de concurso de poesía Eduardo Carranza, 20 de Julio mediante convenio No. ESAL-2026-0098, que tiene como objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ”**.

COMPROMISOS GENERALES ASUMIDOS POR LA ESAL

- 1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.**

Garantizamos plenamente la prestación del servicio de manera directa e ininterrumpida, desplegando toda su capacidad idónea, experiencia operativa y conocimiento técnico en la gestión y desarrollo de eventos culturales.

En estricta correspondencia con el objeto del convenio y la propuesta técnica y económica presentada, coordinamos sin intermediaciones la planeación, logística, juzgamiento y puesta en escena de los eventos contemplados en el Informe N° 3 del

periodo del 26 de mayo al 27 de Julio de 2026, asegurando altos estándares de calidad en el Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza y la Celebración del 20 de Julio.

2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.

Los recursos económicos recibidos en el marco del convenio fueron administrados de manera responsable, eficiente y transparente, destinándose de forma exclusiva a la ejecución de las actividades contempladas en la oferta económica presentada para el Informe N° 3, tales como la premiación y juzgamiento de concursos, producción técnica y logística de eventos conmemorativos, así como el suministro de servicios de alimentación e hidratación, sin desviaciones ni usos diferentes a los autorizados. Cada desembolso, asignación y pago a proveedores locales se realizó bajo un estricto control contable y de auditoría interna, asegurando que la destinación de los fondos se ajustara rigurosamente al presupuesto previamente establecido y aprobado. Esto permitió optimizar los rubros económicos para la adquisición de insumos de excelente calidad, garantizando que el impacto del convenio se refleje directamente en el beneficio de la comunidad del municipio, sin desvíos ni manejos injustificados de capital.

3. Ejecutar la actividad con plena autonomía ejerciendo su dirección.

Ejercimos una dirección integral, técnica, operativa y administrativa con total autonomía durante la preparación, desarrollo y cierre de los eventos reportados en el Informe N° 3. Dicha autonomía permitió liderar de forma precisa la toma de decisiones logísticas, la dirección técnica del montaje de infraestructura para los actos solemnes del 20 de Julio, la supervisión del proceso de evaluación del Concurso de Poesía y el control operativo en la distribución alimentaria, manteniendo siempre la articulación necesaria con la entidad contratante.

Durante el periodo del 26 de mayo al 27 de Julio de 2026 se asumieron de forma directa y responsable todos los riesgos de carácter técnico, operativo y civil inherentes a la puesta en marcha de eventos masivos e institucionales, implementando para ello planes de contingencia eficaces que garantizaron la mitigación de imprevistos y aseguraron la estabilidad de la operación.

- 4. Realizar la presentación de informes que le solicite la entidad en desarrollo y/o con ocasión al convenio. Incluyendo las evidencias de cada servicio prestado, elementos entregados.**

En cumplimiento de los requerimientos institucionales, la entidad estructuró y entregó de forma oportuna la documentación e informes solicitados durante el periodo de ejecución. Para este Informe N° 3 se consolidó un acervo probatorio completo y verificable que incluye planillas de entrega de incentivos/bonos a los ganadores del Concurso de Poesía, actas de juzgamiento, listas de asistencia, registros fotográficos del montaje técnico y logística del 20 de Julio, así como las planillas firmadas de recepción.

Se consolida de manera veraz, oportuna y transparente toda la trazabilidad física, documental y fotográfica que evidencia el cumplimiento material de las actividades, facilitando las labores de inspección, vigilancia y control que le corresponden a la entidad contratante.

- 5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.**

Se dio un cumplimiento irrestricto y riguroso a la totalidad de los alcances, términos, especificaciones técnicas y obligaciones estipuladas en el convenio, sus anexos y la oferta económica aprobada. Las actividades desarrolladas en el marco del Concurso de Poesía Eduardo Carranza y la Celebración Conmemorativa del 20 de Julio se ejecutaron dentro de los estándares solicitados, abarcando la logística, la premiación, el montaje técnico y el suministro alimentario sin presentar omisiones ni faltantes contractuales.

La prestación de los servicios de logística y el suministro de lo mencionado a continuación:

Alimentación

- Mini platillos

Bonos

- Bonos redimibles

Infraestructura y Logística

- Sonido
- Sistema de monitoreo
- Tarima
- Iluminación
- Techo
- Hangar

Servicios de alimentación de evento

- Refrigerio tipo 1
- Botella de agua

Programados y realizaron bajo los más altos estándares de calidad y obedeciendo fielmente las especificaciones técnicas estipuladas en las fichas del contrato.

- 6. Mantener la respectiva vigencia de las garantías que amparan el convenio en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.**

Gestionamos, mantuvimos vigentes y actualizadas la totalidad de las pólizas y garantías exigidas para amparar el convenio No. ESAL-2026-0098. Dichos amparos cubrieron satisfactoriamente los riesgos asociados a la ejecución de las actividades del Informe N° 3, asegurando la protección del erario público y el respaldo de cada una de las obligaciones contractuales vigentes.

- 7. Cumplir con la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.**

Se guardó absoluta reserva profesional, confidencialidad y estricto manejo de la información institucional, bases de datos de concursantes y datos personales recolectados durante el desarrollo del Concurso de Poesía Eduardo Carranza y la jornada del 20 de Julio.

Garantizamos que ningún dato o archivo suministrado por el Municipio o recolectado en la operación fuera utilizado para fines distintos a los estrictamente contractuales.

- 8. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.**

La comunicación entre la ESAL y la entidad contratante se mantuvo fluida y constante. Durante la fase de alistamiento y ejecución de los eventos del Informe N° 3, la ESAL reportó de manera preventiva e inmediata cualquier ajuste operativo, logístico o técnico al Supervisor del Convenio, implementando los planes de contingencia necesarios para dar cumplimiento cabal al cronograma sin generar afectaciones ni retrasos en las actividades.

No obstante, mantuvimos activos y disponibles de manera permanente los canales de comunicación directa y de respuesta rápida con el supervisor del convenio, con el fin de reportar de forma oportuna cualquier eventualidad técnica o logística que hubiese llegado a presentarse.

9. Cumplir con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del Convenio y el Municipio de Sopó.

Actuamos bajo el estricto cumplimiento del marco legal colombiano y la normatividad vigente en materia anticorrupción, transparencia e integridad en la contratación pública. Durante la ejecución del Informe N° 3, la entidad acogió y aplicó de manera inmediata todas las orientaciones, observaciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor del Convenio y el Municipio de Sopó. Se garantizó una gestión pulcra y transparente en cada fase de la ejecución, implementando procesos de selección de proveedores objetivos y el registro fidedigno de cada una de las operaciones económicas, promoviendo la cultura de la legalidad y la cero tolerancia ante conductas irregulares.

10. Dar oportuna respuesta a cada una de las observaciones del supervisor en un tiempo menor a 5 días hábiles.

Todas las solicitudes de aclaración, revisiones de evidencias, requerimientos y observaciones realizadas por la supervisión del convenio en el marco de las actividades del Informe N° 3 fueron atendidas, subsanadas y formalizadas en tiempos récord, siempre inferiores al plazo estipulado de 5 días hábiles, garantizando dinamismo y transparencia en la gestión contractual.

11. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del Convenio, de igual forma entregar al supervisor los archivos físicos,

magnéticos y electrónicos que tenga a su cargo o que le haya sido entregado en virtud del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad hizo uso responsable, cuidadoso y adecuado de todos los insumos, bienes e infraestructura pública o privada puestos a su disposición para el desarrollo de los eventos.

Al cierre de este periodo comprendido del 26 de mayo al 27 de Julio de 2026 , la ESAL entregó al Supervisor los archivos físicos, magnéticos y digitales como registros fotográficos generados durante la realización del Concurso de Poesía Eduardo Carranza y la celebración del 20 de Julio.

12. Cumplir por parte de la entidad sin ánimo de lucro con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del Convenio y el Municipio de Sopó.

Se ratifica que la ESAL mantuvimos una conducta ética, legal y transparente en todos sus procesos administrativos, logísticos y financieros durante la ejecución del Informe N° 3.

Mantuvimos una conducta ética y transparente durante toda la ejecución del evento Concurso de Poesía Eduardo Carranza y la celebración del 20 de Julio, dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia anticorrupción y atendiendo las directrices impartidas por la entidad contratante.

13. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

La cuenta de cobro correspondiente al informe #3 del convenio No. ESAL-2026-0098 para el Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza, la celebración del 20 de Julio y el servicio de alimentación fue presentada dentro del plazo convenido, anexando la totalidad de los soportes administrativos y técnicos requeridos para su trámite.

14. Acreditar sus pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del Convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los

diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.

La entidad acreditó el estricto y oportuno cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales de todo el personal directivo, logístico, técnico y de apoyo vinculado a la ejecución de las actividades del Informe N° 3.

Lo anterior demuestra el cumplimiento de las obligaciones laborales frente al personal vinculado para la operación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

15. Mantener actualizada la plataforma SECOP II, publicando Convenios, sub Convenios y facturas que se requieran para la ejecución del convenio.

La ESAL garantizó la carga y actualización oportuna de la información en la plataforma SECOP II relativa a la ejecución contractual del Informe N° 3, asegurando la publicación de facturas, cuentas de cobro, contratos con terceros, planillas de pago y demás documentos exigidos por la ley para la visibilidad y control público del proceso.

16. Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.

Se consolidaron y pusieron a disposición los informes técnicos y financieros detallados que puedan ser requeridos por los diferentes entes de control (Contraloría, Personería, Veedurías), garantizando que la información del Concurso de Poesía, el evento del 20 de Julio y los suministros de alimentación sea veraz, completa, auditable y soportada en su totalidad.

17. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

Dimo cumplimiento riguroso a todas y cada una de las demás obligaciones legales, reglamentarias, tributarias y contractuales que le competen en virtud del Convenio No. ESAL-2026-0098, garantizando el éxito técnico, operativo y cultural de las actividades desarrolladas dentro del marco del Informe N° 3..

Se mantuvieron las buenas prácticas administrativas y el acatamiento de los regímenes normativos aplicables, logrando cerrar el ciclo del presente informe con un balance de ejecución satisfactorio y transparente en beneficio de los programas de la Secretaría de Cultura.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS ASUMIDOS POR LA ESAL:

- 1. Garantizar el suministro de cada uno de los servicios requeridos por la entidad en las condiciones y términos determinados, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas.**

Garantizamos el suministro oportuno y completo de cada uno de los servicios requeridos por la entidad contratante, cumpliendo estrictamente con las condiciones, términos y especificaciones establecidas en el convenio y en la ficha técnica para el desarrollo del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza y el Evento Conmemorativo del 20 de Julio.

Los servicios fueron prestados en óptimas condiciones de tiempo, modo y lugar, abarcando la premiación, juzgamiento, logística técnica de montaje, producción general, iluminación, sonido y la correspondiente atención alimentaria.

- 2. Poner a disposición de los organizadores, los elementos descritos en la ficha técnica. (Ver ficha técnica).**

Pusimos a disposición de los organizadores la totalidad de los elementos descritos en la ficha técnica requeridos para las actividades del Informe N° 3.

Esto incluyó la logística técnica para el evento del 20 de Julio (sistemas de sonido, iluminación profesional, techo, tarima y hangar), así como los insumos de juzgamiento, premiación en bonos y logística del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza.

- 3. Suministrar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato (según ficha técnica).**

Suministramos de manera oportuna y en estricto cumplimiento de las indicaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Se respetaron rigurosamente las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica para el alquiler de equipos de sonido, iluminación, tarimas, estructuras, hangares y logística del 20 de Julio, así como los requerimientos propios del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza y los suministros del servicio de alimentación, garantizando su disponibilidad y perfecto funcionamiento durante las actividades programadas.

4. Se debe garantizar que los bienes sean de buena calidad y cumplan con las especificaciones mencionadas.

Garantizamos que todos los bienes, estructuras, equipos técnicos y servicios suministrados para el Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza y el Evento Conmemorativo del 20 de Julio fueran de óptima calidad y se encontraran en perfecto estado de conservación y operatividad.

Se verificó que cada ítem cumpliera cabalmente con las características, referencias y especificaciones técnicas exigidas en la propuesta y ficha técnica aprobada, asegurando el desarrollo impecable de los actos culturales.

5. Entregar los insumos objeto del contrato según las descripciones técnicas descritas.

Los insumos objeto del contrato correspondientes al Informe N° 3 fueron entregados conforme a las descripciones técnicas establecidas.

Esto abarcó la dotación y montaje de equipos técnicos de última tecnología para el 20 de Julio alquiler de equipos de sonido, iluminación, tarimas, estructuras, hangares y la logística para la premiación y juzgamiento del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza, y la entrega de refrigerios e hidratación en las condiciones requeridas.

6. Entregar los bienes en el lugar que designe el supervisor del contrato.

Realizamos el transporte, entrega, distribución e instalación de la totalidad de los bienes y servicios en los puntos y espacios específicos designados por el supervisor del contrato en el Municipio de Sopó.

Se garantizó la correcta ubicación y montaje de los escenarios, estructuras y equipos de sonido e iluminación para los actos del 20 de Julio, así como la disposición longitudinal requerida para las actividades del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza..

7. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos.

Durante todas las etapas de preparación, montaje, ejecución y desmontaje de los eventos del Informe N° 3, acatamos y observamos de manera permanente y rigurosa las orientaciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Se realizaron oportunamente las adecuaciones técnicas, organizativas y logísticas necesarias en relación con los bienes y servicios requeridos para garantizar el óptimo desarrollo de la programación institucional

8. Entregar al Municipio real y efectivamente los bienes relacionados dentro del plazo mencionado.

Los bienes, equipos, insumos y servicios relacionados en la ficha técnica del Informe N° 3 se realizaron de manera real, efectiva y dentro de los plazos contractuales pactados.

Esto permitió el cumplimiento sin contratiempos de la agenda programada para la conmemoración patria del 20 de Julio y la culminación idónea, juzgamiento y premiación del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza.

9. Proveer y poner a disposición de cada uno de los eventos el personal y equipos necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados.

Proveímos y pusimos a disposición del Concurso de Poesía Eduardo Carranza y del evento del 20 de Julio la totalidad del personal profesional, técnico, operativo y de apoyo necesario (ingenieros de sonido, técnicos en iluminación, operarios de montaje, personal logístico y jurados calificados), así como los equipos técnicos certificados requeridos para garantizar la correcta y segura prestación de los servicios contratados.

Esta asignación de recursos garantizó que cada acto cultural contara con el respaldo logístico necesario para su correcto desarrollo, mitigando riesgos operativos en campo.

10. Conformar un equipo que presente y opere una programación de acuerdo a la propuesta planteada según estos estudios previos.

Se conformó un equipo multidisciplinario altamente calificado para asumir la estructuración, seguimiento y operación de la programación de servicios logísticos

establecida para este periodo, en estricta consonancia con los estudios previos y la propuesta técnica que dio origen al convenio.

Este equipo de trabajo garantizó una coordinación estrecha con los gestores culturales del municipio, asegurando que la instalación de carpas, tarimas, sillería y el flujo de entrega de alimentación se articularan de forma armónica con las presentaciones artísticas, desfiles u homenajes programados en la agenda institucional.

11. Desempeñar las labores necesarias para el desmontaje de los eventos.

Una vez finalizados los actos conmemorativos del 20 de Julio y las actividades del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza, la Asociación ejecutó de forma ordenada, segura y eficiente las labores de desmontaje de tarimas, estructuras de aluminio, carpas, hangares, equipos de sonido, luces y utilería general, dejando las áreas e instalaciones utilizadas en óptimas condiciones de orden y limpieza.

12. Asumir los costos de transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.

Asumimos la totalidad de los costos financieros, logísticos y operativos asociados al transporte, fletes, cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de todos los equipos técnicos, estructuras, escenografía, bienes e insumos requeridos en las locaciones definidas por el supervisor del contrato para las actividades del Informe N° 3.

La puesta en sitio de la infraestructura logística y de la alimentación en cada uno de los puntos designados por el supervisor del contrato dentro del municipio de Sopó fue cubierta al 100% por la Asociación, garantizando que la Administración Municipal no tuviera que incurrir en erogaciones adicionales.

13. Será responsabilidad de LA ESAL sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.

Asumimos la responsabilidad íntegra del pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales y demás erogaciones legales derivadas de la vinculación del personal técnico, logístico, operativo, jurados y de apoyo utilizado para la realización del Concurso de Poesía Eduardo Carranza y el evento del 20 de Julio, eximiendo a la entidad contratante de cualquier relación u obligación laboral.

EN CUANTO A LA ALIMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN:

1. **LA ESAL debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénico sanitarias para realizar esta actividad, dentro de las cuales se incluye el lavado y desinfección de las manos antes del servido de los alimentos y cada vez que sea necesario durante la operación.**

Garantizamos que todo el personal manipulador encargado del servicio de alimentación asignado para las actividades del Informe N° 3 cumpliera de manera estricta con las normas e higiénico-sanitarias vigentes. Se implementaron protocolos rigurosos de asepsia, incluyendo el lavado y desinfección frecuente de manos antes y durante el servido de las raciones alimentarias, asegurando condiciones óptimas de inocuidad y salubridad para los beneficiarios.

Asimismo, el personal contó con sus dotaciones completas, tapabocas, redecillas para el cabello y delantales reglamentarios, asegurando condiciones óptimas de inocuidad y mitigando cualquier riesgo de contaminación biológica en beneficio de la comunidad y los funcionarios de la Secretaría de Cultura.

2. **Disponer de la alimentación solicitada por el supervisor para los eventos descritos en la ficha técnica.**

Dispusimos y suministramos oportunamente la totalidad de la alimentación requerida por el supervisor del contrato para los eventos contemplados en el Informe N° 3 (Concurso de Poesía Eduardo Carranza y Servicio de Alimentación General de Eventos), entregando los productos en las cantidades, horarios y lugares indicados:

- 1 Servicio de Alimentación (Concurso de Poesía Eduardo Carranza): Mini platillos, pasapalos, bebidas, huevos de codorniz, galletas y cóctel.
- 1.700 Refrigerios Tipo 1: Un jugo Tetra Pak de 200 ml y un pasabocas (almojábana, pastel de pollo, sándwich o palito de queso) empacado en bolsa de papel.
- 80 Botellas de Agua: De 300 ml en envase no retornable para hidratación del personal y asistentes

3. **Entregar los alimentos con las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos, cumpliendo lo siguiente; A. Entregar los alimentos de acuerdo a las características y especificaciones estipuladas por los supervisores de los eventos descritos en la ficha técnica. B. Los alimentos deben estar en estado óptimo de consumo e higiene. C.**

Disponer del lugar adecuado durante el horario diario indicado por el supervisor, y suministrar en dicho establecimiento las comidas al personal, en las condiciones acordadas en el contrato.

Entregamos los alimentos cumpliendo cabalmente con las especificaciones y requerimientos mínimos solicitados por el supervisor del contrato, garantizando la óptima calidad, presentación e higiene de las raciones durante las jornadas operativas.

- **A.** Se entregaron los alimentos respetando de forma exacta la minuta técnica: 1 servicio de catering especializado (pasapalos, mini platillos y cóctel) para el Concurso de Poesía, 1.700 refrigerios tipo 1 en bolsa de papel individual y 80 botellas de agua no retornables de 300 ml.
- **B.** La Asociación garantizó que todos los insumos y alimentos suministrados estuvieran en perfecto estado de conservación, frescura e higiene, respetando estrictamente las normas de inocuidad alimentaria desde su alistamiento hasta su consumo final.
- **C.** Se adecuaron e instalaron los puntos de distribución autorizados en las locaciones y horarios señalados por la supervisión, permitiendo entregar las raciones y bebidas de manera ordenada, limpia y ágil

4. Los componentes de los alimentos se deben preparar el mismo día del servicio. No se deben ofrecer alimentos recalentados.

Todos los componentes y productos alimenticios suministrados durante el desarrollo del Informe N° 3 fueron preparados, ensamblados y despachados el mismo día de la prestación del servicio, garantizando la total frescura, sabor y calidad del menú, absteniéndose rigurosamente de ofrecer alimentos recalentados o almacenados de jornadas previas.

Quedó completamente prohibido el uso de técnicas de conservación prolongada o el ofrecimiento de alimentos recalentados de jornadas anteriores; cada plato se despachó frescos, garantizando condiciones organolépticas excelentes ampliamente valoradas por la supervisión del convenio.

5. Durante el proceso de preparación de los tiempos de comida y servido de las mismas, se deberán aplicar todos los requisitos higiénico sanitarios necesarios, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

Durante la manipulación, empaque, empaquetado y servido de los refrigerios, pasapalos y bebidas, la Asociación aplicó de forma estricta los protocolos de higiene y bioseguridad exigidos. Se utilizaron elementos de protección personal, recipientes

e indumentaria limpia, evitando la contaminación cruzada y asegurando la inocuidad de las raciones entregadas.

Esta estricta disciplina operativa garantizó la inocuidad total de los tiempos de comida desde la cocción hasta el momento de ser recibidos por los usuarios.

6. Con relación al servido de los alimentos, el proveedor debe asegurar el empleo de los utensilios adecuados, las porciones correctas y una presentación adecuada y agradable.

En la entrega y servido de la alimentación se garantizó el uso de bolsas de papel, empaques y utensilios adecuados, respetando gramajes, porciones e insumos pactados en la ficha técnica y cuidando una presentación limpia, ordenada y agradable para los usuarios y asistentes a los eventos

Se veló con el máximo rigor por el estricto cumplimiento de las porciones y gramajes mínimos establecidos en las fichas del contrato para las proteínas, carbohidratos, ensaladas y bebidas de los alimentos para concurso de poesía Eduardo Carranza y 20 de Julio.

Adicionalmente, se cuidó al detalle la estética visual del servido, ofreciendo una presentación limpia, ordenada y altamente agradable que reflejó el respeto y el estándar de calidad de la ESAL ante la administración municipal y la comunidad atendida.

7. Cumplir con la cadena de frío de los alimentos a suministrar.

Mantuvimos de manera permanente la cadena de frío para las bebidas, jugos Tetra Pak, agua embotellada e insumos perecederos del catering, garantizando recipientes térmicos y logística de enfriamiento adecuada desde el punto de origen hasta su consumo final.

8. Asumir los costos de la elaboración de preparación de los alimentos, transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.

Asumimos la totalidad de los costos correspondientes al alistamiento, empaque, transporte, refrigeración, distribución y entrega de los alimentos e hidratación en las locaciones designadas por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales a la entidad.

La puesta en sitio de los refrigerios, pasapalos y bebidas en las ubicaciones exactas fijadas por la supervisión para la concurso de poesía Eduardo Carranza y 20 de Julio, los actos fueron cubiertos al 100% por los recursos de la organización, garantizando que el Municipio de Sopó recibiera el servicio a entera satisfacción sin que se generaran adiciones, cobros extras o costos imprevistos por fletes en la liquidación de este periodo.

9. Cumplir con las condiciones de empaque y entrega, acordes a las exigencias de calidad aplicable en la materia, garantizando vigencias en las fechas de expiración y consumo, cuando sea el caso.

Los alimentos e insumos fueron entregados en empaques individuales, limpios y aptos para el contacto con alimentos. Se verificó oportunamente la fecha de vencimiento y caducidad de los jugos y botellas de agua, asegurando productos frescos y dentro de su periodo de consumo.

10. En caso de mala calidad de los elementos a entregar, deberá descontar el valor de los alimentos afectados del valor total que deba pagar el municipio a LA ESAL como pago de lo contratado.

Durante la ejecución de los servicios de alimentación reportados en el Informe N° 3 no se presentó ningún reporte ni eventualidad por mala calidad, estado deficiente o incumplimiento en los alimentos entregados; por lo tanto, no fue necesario aplicar ningún tipo de descuento sobre los valores ejecutados.

EN CUANTO A LA GESTIÓN DE LA OPERACIÓN LOGISTICA:

1. Debe garantizar que las sedes de los eventos sean ubicadas en los lugares donde la Entidad a través del supervisor del contrato lo solicite.

Garantizamos que las sedes, áreas técnicas, escenarios y espacios requeridos para el desarrollo de las actividades del Informe N° 3 fueron ubicados y adecuados exactamente en los puntos y recintos solicitados por la Entidad a través del supervisor del convenio dentro del Municipio de Sopó. Se aseguraron las condiciones espaciales, técnicas y de acceso necesarias tanto para los actos protocolares del 20 de Julio como para los encuentros de juzgamiento, lectura y premiación del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza.

2. Está prohibido utilizar las actividades objeto del contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto de esta índole.

Durante todas las fases de planificación, montaje, difusión y desarrollo de las actividades reportadas en el Informe N° 3, cumplimos de manera estricta con la prohibición de realizar proselitismo político. Ninguno de los actos solemnes del 20 de Julio, la utilería, las intervenciones protocolares, el material publicitario o el juzgamiento y premiación del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza presentó vínculos con movimientos, campañas o intereses de carácter político o partidista, preservando en todo momento el enfoque meramente institucional, artístico, patriótico y cultural.

Toda la operación institucional se limitó estrictamente al cumplimiento de los objetivos artísticos, poéticos e históricos amparados por el objeto del convenio, garantizando la pulcritud en el uso de los recursos públicos.

- 3. LA ESAL designará un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación de cada evento. En caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento, los cuales serán presentados con 24 horas de anticipación a la realización del respectivo evento para ser aprobados por el SUPERVISOR del contrato. LA ESAL informará al SUPERVISOR el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado.**

Designamos oportunamente a un coordinador general de operaciones para liderar de manera directa el seguimiento, control y articulación institucional durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza y de la conmemoración patria del 20 de Julio.

Dicho profesional, junto con sus datos de contacto y el cronograma detallado de actividades, fue presentado formalmente con la debida anticipación para la correspondiente revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio, garantizando una comunicación fluida, constante y efectiva durante toda la operación.

- 4. LA ESAL deberá Conseguir y proporcionar, en caso de que así sea requerido, los recintos o espacios para la realización de los eventos, con respectivas visitas previas de reconocimiento.**

Gestionamos y adecuamos los recintos y áreas públicas requeridas para las actividades del Informe N° 3, efectuando previamente visitas técnicas y logísticas de reconocimiento.

Estas visitas permitieron realizar la distribución del espacio en territorio y verificar los requerimientos para el montaje del sistema de sonido Line Array, la iluminación profesional, el techo en aluminio de 12 m x 6 m a 6 m de altura, la tarima de 11 m x 6,10 m con sobretarima, el hangar de 12 m x 6 m, así como las áreas destinadas al público y la logística del Concurso Nacional de Poesía.

5. LA ESAL DEBERÁ proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte de la alcaldía, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento.

Proporcionamos los equipos de comunicación radial necesarios para mantener una red de contacto constante e inmediata entre el equipo técnico, el personal logístico de la ESAL y los coordinadores y supervisores designados por la Alcaldía Municipal de Sopó.

Esto facilitó el control directo del flujo de público, la articulación del protocolo para los actos solemnes del 20 de Julio y el desarrollo seguro de las actividades del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza.

6. LA ESAL DEBERÁ proveer material de utilería necesario para cada evento: silletería, tarima (cuantas se requieran) porta pendones, trimallas, atril, mesas, y demás material de protocolo.

Proveímos la totalidad de la utilería, infraestructura física y elementos protocolares solicitados en la ficha técnica para los eventos del Informe N° 3. Esto incluyó el suministro e instalación de la tarima principal de 11 m x 6,10 m con sobretarima y faldón negro, estructuras de aluminio, hangar circular de 12 m x 6 m en lona blanca, sistemas de ambientación, mesas, atril, silletería y soporte para las comisiones evaluadoras y actos solemnes de la celebración patriótica y la premiación del concurso poético.

7. LA ESAL DEBERÁ prestar apoyo en el servicio de registro de asistentes y facilitar personal logístico extra para el desarrollo de las actividades.

Dispusimos de personal logístico de campo calificado para prestar apoyo continuo en las labores de recepción, registro de participantes, control de aforo y orientación de

asistentes durante la jornada del 20 de Julio y la entrega de incentivos del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza, garantizando el correcto flujo de los ciudadanos y el cumplimiento de las condiciones de orden y protocolo.

- 8. LA ESAL DEBERÁ diseñar, en caso de que sea necesario y bajo las directrices del supervisor del Contrato de la Alcaldía de SOPÓ la imagen de los distintos eventos y aplicarla en distintas piezas de promoción y ambientación, si se requiere.**

No se requirieron imágenes impresas para la promoción de los eventos de del 20 de Julio y el Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza

- 9. Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades.**

Consolidamos un registro fotográfico completo y de alta resolución de las actividades desarrolladas en el Informe N° 3. Dicho registro documenta en detalle el proceso de juzgamiento y entrega de incentivos del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza, las puestas en escena técnicas y actos solemnes del 20 de Julio, la infraestructura montada, así como la distribución del servicio de alimentación; todo lo cual acompaña al informe narrativo de actividades donde se destacan los logros alcanzados y los aspectos operativos relevantes.

- 10. Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos.**

Dispusimos y coordinamos el personal necesario para la atención, guía y apoyo continuo a las delegaciones, jurados, artistas, autoridades locales y público en general durante el desarrollo de la programación del Informe N° 3.

La presencia permanente de este equipo garantizó que los actos del 20 de Julio y las actividades literarias del Concurso de Poesía se desarrollaran bajo condiciones de comodidad, seguridad y orden.

- 11. LA ESAL no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente.**

Actuamos bajo la estricta observancia del presupuesto aprobado y la oferta económica acordada, absteniéndose de adelantar compromisos financieros o generar gastos adicionales que no contaran con la debida autorización y aprobación previa

por parte del supervisor del convenio, garantizando la rigurosidad en la ejecución de los rubros asignados para el Informe N° 3.

Cada elemento de infraestructura pesada instalado y cada ración de alimentación servida para los eventos del periodo se ejecutaron en estricto orden y apego a los rubros previamente aprobados en el cuadro de costos, garantizando una ejecución transparente.

12.El personal dispuesto por LA ESAL durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso.

Todo el personal técnico, logístico, operativo y de apoyo vinculado por la Asociación para las jornadas del Informe N° 3 se presentó debidamente uniformado e identificado con distintivos visibles (carnés/chalecos), lo que permitió a la ciudadanía, jurados y organizadores institucionales identificar oportunamente al equipo de soporte para resolver requerimientos, guiar al público y atender cualquier eventualidad de forma ágil.

13.LA ESAL debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para cada evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por LA ESAL.

La Asociación asumió la totalidad de los costos operativos y financieros por concepto de transporte, fletes, acarreos, viáticos, hospedaje y manutención de los operarios, ingenieros de sonido y luces, jurados y personal logístico desplegado para la realización del Concurso de Poesía Eduardo Carranza y los actos del 20 de Julio, eximiendo al Municipio de Sopó de cualquier gasto extraordinario por estos rubros.

14.Previo a la realización de cada evento, LA ESAL deberá presentar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los valores unitarios relacionados en el contrato, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado.

Previo al despliegue logístico y operativo del Informe N° 3, la Asociación revalidó ante el supervisor del convenio el desglose de valores unitarios pactados en la propuesta económica (correspondientes al sonido, iluminación, tarimas, estructuras, juzgamiento, incentivos/bonos de poesía y catering). Dichos valores se mantuvieron

fijos e inalterables, sirviendo como fundamento directo para la revisión y liquidación de los servicios prestados.

Estos valores unitarios sirvieron de base exacta, auditable y transparente para realizar el cálculo, el control estricto de cantidades ejecutadas y la liquidación financiera de los servicios para el Concurso de Poesía Eduardo Carranza y los actos del 20 de Julio, consolidando el balance real de la cuenta.

15. LA ESAL debe entregar un informe final de los servicios prestados indicando en el valor detallado de cada uno de los eventos y/o acciones desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto, además de los demás productos post-evento que le haya señalado el SUPERVISOR DEL CONTRATO en la orden de servicio. LA ESAL tendrá una semana de plazo para su presentación.

Elaboramos y radicamos dentro del plazo convenido el Informe N° 3 relativo a la ejecución contractual del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza, la Celebración Conmemorativa del 20 de Julio y el Servicio de Alimentación General de Eventos.

El documento incluye el balance financiero detallado, la relación consolidada de soportes contables, facturas, actas de entrega, planillas de asistencia/recibido y las evidencias fotográficas requeridas por la supervisión del convenio.

16. Se deberá garantizar que durante cada evento y después de los mismos, los lugares queden en buenas condiciones de aseo, para lo cual se deberá contar con el personal de servicios generales para cada evento.

Se destinó personal de servicios generales dedicado exclusivamente al mantenimiento, limpieza y recolección continua de residuos durante el desarrollo de los eventos del Informe N° 3 y al término de los mismos.

Gracias a esta labor, se garantizó que los escenarios, la plaza principal, los recintos de juzgamiento y sus zonas aledañas quedaran en perfectas condiciones de higiene, aseo y conservación ambiental.

17. LA ESAL deberá respetar las zonas verdes los diferentes elementos que conforman el amueblamiento urbano, tales como alumbrado público, bancas, arborización, esculturas, pasos peatonales entre otros.

Durante la logística de movilización, descargue, montaje técnico de la infraestructura pesada (tarimas, hangares, techos de aluminio, cableado, consolas) y posterior

desmontaje de las actividades del Informe N° 3, la Asociación adoptó medidas preventivas para proteger íntegramente las zonas verdes, jardines, postes de alumbrado público, bancas, esculturas, arborización y corredores peatonales del municipio, asegurando su absoluta conservación sin causar daños al patrimonio urbano.

BALANCE FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
CONCURSO DE POESIA EDUARDO CARRANZA				
ALIMENTACION				
34	Servicio de Alimentación: Mini platillos, pasapalos, bebidas, huevos de codorniz, galletas y coctel.	1	\$2.025.000	\$2.025.000
OTROS				
35	Bono redimible en utiles escolares pepeleria, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de la Subcategoría E local estudiantes noveno, deicmo y once bachillerato (Primer Puesto) por valor de seiscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 650.000)	1	\$ 650.000	\$650.000
36	Bono redimible en utiles escolares pepeleria, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de la Subcategoría D local estudiantes sexto, septimo y octavo bachillerato (Primer Puesto) por valor de seiscientos mil pesos m/cte (\$ 600.000)	1	\$600.000	\$600.000
37	Bono redimible en utiles escolares pepeleria, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de la Subcategoría E local estudiantes noveno, deicmo y once bachillerato (Segundo Puesto) por valor de quinientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 550.000)	1	\$550.000	\$550.000

38	Bono redimible en utiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de: *Subcategoría A local Personas con discapacidad (Primer Puesto) por valor de quinientos mil pesos m/cte (\$ 500.000) * Subcategoría D local estudiantes sexto, séptimo y octavo bachillerato (Segundo Puesto) por valor de quinientos mil pesos m/cte (\$ 500.000)	2	\$500.000	\$1.000.000
39	Bono redimible en utiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de: * Subcategoría B local estudiantes primero y segundo de primaria (Primer Puesto) por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 450.000) * Subcategoría C local estudiantes tercero, cuarto y quinto de primaria (Primer Puesto) por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 450.000) * Subcategoría E local estudiantes noveno, décimo y once bachillerato (Tercer Puesto) por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 450.000)	3	\$450.000	\$1.350.000
40	Bono redimible en utiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de: * Subcategoría A local Personas con discapacidad (Segundo Puesto) por valor de cuatrocientos mil pesos m/cte (\$ 400.000) * Subcategoría C local estudiantes tercero, cuarto y quinto de primaria (Segundo Puesto) por valor de cuatrocientos mil pesos m/cte (\$ 400.000) * Subcategoría D local estudiantes sexto, séptimo y octavo bachillerato (Tercer Puesto) por valor de cuatrocientos mil pesos m/cte (\$ 400.000)	3	\$400.000	\$1.200.000

41	<p>Bono redimible en utiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de:</p> <p>* Subcategoría A local Personas con discapacidad (Tercer Puesto) por valor de trescientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 350.000)</p> <p>* Subcategoría B local estudiantes primero y segundo de primaria (Segundo Puesto) por valor de trescientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 350.000)</p> <p>* Subcategoría C local estudiantes tercero, cuarto y quinto de primaria (Tercer Puesto) por valor de trescientos cincuenta mil pesos m/cte (\$ 350.000)</p>	3	\$350.000	\$1.050.000
42	<p>Bono redimible en utiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de:</p> <p>* Subcategoría A local Personas con discapacidad (Cuarto Puesto) por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$ 300.000)</p> <p>* Subcategoría B local estudiantes primero y segundo de primaria (Tercer Puesto) por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$ 300.000)</p>	1	\$300.000	\$300.000
43	Pago Servicios de tres jurados del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza.	3	\$1.620.000	\$4.860.000
Total Concurso Eduardo Carranza				\$13.585.000
20 DE JULIO				

44	<p>ALQUILER DE SONIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos snake's de 8 canales de 15 metros. • Un snake's de 16 canales para enlace de procesos. • Un micrófono inalámbrico shure beta 58. • Seis micrófonos Shure beta 58. • Ocho micrófonos Shure SM 58. • Siete micrófonos Shure beta 57. • Seis micrófonos Shure SM 57. • Ocho micrófonos Shure beta 56. • Dos micrófonos Shure beta 52. • Tres micrófonos Shure SM 81. • Diez micrófonos de condensador para Sinfónica. • Diez clones para instrumentos. • Veinte bases Proel tipo jirafa. • Sesenta cables de audio para señal. • Diez cajas pasivas. <p>Consola sala y monitores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mixer digital VENUE SC 48 para sala y monitores. <p>Sistema de sonido line array a cuatro vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doce cabinas de 1500 watios b&c. • Cuatro cabinas de bajos de 2000 watios b&c. • Un dbx professional products: driverack 4800. • Dos powersoft digan 5000. • Dos powersoft digan 7000. • Dos powersoft k10. • Dos powersoft 3002. 	1	\$14.870.000	\$14.870.000
45	<p>ALQUILER ILUMINACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un controlador Martin M2GO. • Cuatro pares led elation sixpar 300 IP. • Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II. • Un american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6. 	1	\$3.375.000	\$3.375.000
46	<p>ALQUILER TECHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una estructura en aluminio marca trabes professional HD 40x56 de 12 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura. 	1	\$4.725.000	\$4.725.000
47	<p>ALQUILER TARIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarima de 11 m por 6,10 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera. • Sobre tarima de 8,54 m por 2,44 m a 50 cm de altura con faldón negro. 	1	\$4.725.000	\$ 4.725.000

48	ALQUILER HANGAR: • Hangar circular de 12 m por 6 m en lona blanca.	1	\$ 1.755.000	\$ 1.755.000
Total 20 de Julio				\$ 29.450.000
SERVICIO DE ALIMENTACION EVENTOS				
91	Refrigerio tipo 1 un jugo tetrapack de 200ml, un pasabocas (Almojabana, pastel de pollo, sándwiches, palito de queso) empacado en bolsa de papel	1700	\$ 12.488	\$21.228.750
96	Botella de Agua de 300ml envase no retornable	80	\$2.700	\$ 216.000
TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACION				\$ 21.444.750
TOTAL				\$ 64.479.750

El valor a cobrar correspondiente a la **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$64.479.750) M/CTE.**


ANDRÉS FELIPE PRIETO CEBALLOS
C.C 1.054.565.059
Representante Legal
Asociación en Busca del Desarrollo Social Integral “ASODINTEGRAL”

BITÁCORA DEL 20 DE JULIO

CELEBRACIÓN 20 DE JULIO – DÍA DE LA INDEPENDENCIA

En el siguiente informe se busca evidenciar el acompañamiento y desarrollo del evento de celebración del 20 de Julio – Día de la Independencia, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato y lo señalado por el supervisor de este.

Para este evento se dispuso de la infraestructura y logística técnica requerida para el adecuado desarrollo de la programación, incluyendo el alquiler de sonido profesional con su respectivo personal técnico, iluminación, techo, tarima y hangar, garantizando las condiciones necesarias para la realización de los actos conmemorativos y presentaciones programadas. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza el presente registro fotográfico.

ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento

ALQUILER DE SONIDO



Alquiler de sonido



Alquiler de sonido



Alquiler de sonido



Alquiler de sonido



Alquiler de sonido



Alquiler de sonido

Descripción:

- Dos snake's de 8 canales de 15 metros.
- Un snake's de 16 canales para enlace de procesos.
- Un micrófono inalámbrico shure beta 58.

- Seis micrófonos Shure beta 58.
- Ocho micrófonos Shure SM 58.
- Siete micrófonos Shure beta 57.
- Seis micrófonos Shure SM 57.
- Ocho micrófonos Shure beta 56.
- Dos micrófonos Shure beta 52.
- Tres micrófonos Shure SM 81.
- Diez micrófonos de condensador para Sinfónica.
- Diez clanes para instrumentos.
- Veinte bases Proel tipo jirafa.
- Sesenta cables de audio para señal.
- Diez cajas pasivas.
- Consola sala y monitores:
 - Un mixer digital VENUE SC 48 para sala y monitores.
- Sistema de sonido line array a cuatro vías:
 - Doce cabinas de 1500 watios b&c.
 - Cuatro cabinas de bajos de 2000 watios b&c.
 - Un dbx professional products: driverack 4800.
 - Dos powersoft digan 5000.
 - Dos powersoft digan 7000.
 - Dos powersoft k10.
 - Dos powersoft 3002.

SISTEMA MONITOREO – CARPA – PERSONAL TÉCNICO



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico



Sistema monitoreo – Carpa – Personal técnico

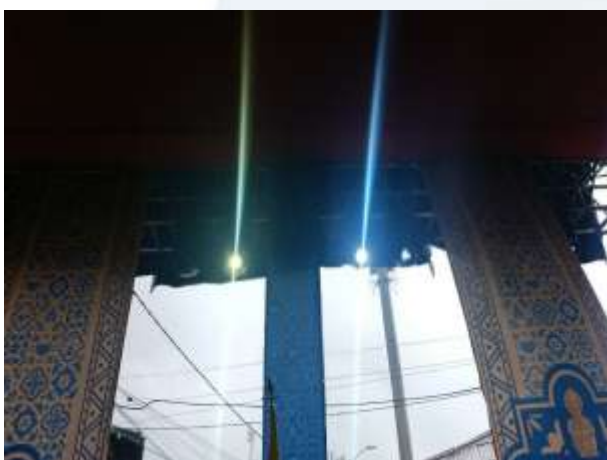
Descripción:

- Sistema de monitoreo:
 - Dos monitores RCF TT45SMA.
 - Un tablero de distribución eléctrica con una parcial de 50 m.
- Carpa:
 - Una carpa de 2 m por 3 m para house mix y área de trabajo
- Personal técnico:
 - Un ingeniero de sonido.
 - Técnico en iluminación.
 - Cuatro operarios.

ALQUILER ILUMINACIÓN



Alquiler Iluminación



Alquiler Iluminación



Alquiler Iluminación

Descripción:

- ALQUILER ILUMINACION:
 - Un controlador Martin M2GO.
 - Cuatro pares led elation sixpar 300 IP.
 - Cuatro cabezas móviles ACME CZ-350II.
 - Un american dj d6 branch splitter/amplificador de señal dmx 1 a 6.



ALQUILER TECHO



Alquiler Techo



Alquiler Techo



Alquiler Techo

Descripción: Una estructura en aluminio marca traves professional HD 40x56 de 12 m de frente por 6 m de fondo a 6 m de altura.

ALQUILER TARIMA



Alquiler Tarima



Alquiler Tarima



Alquiler Tarima



Alquiler Tarima



Alquiler Tarima

Descripción:

- Tarima de 11 m por 6,10 m a 1,20 m de altura, faldón negro y escalera.
- Sobre tarima de 8,54 m por 2,44 m a 50 cm de altura con faldón negro.

ALQUILES HANGAR



Alquiler Hangar



Alquiler Hangar



Alquiler Hangar

Descripción: Hangar circular de 12 m por 6 m en lona blanca.

BITÁCORA ALIMENTACIÓN EVENTOS

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EVENTOS

Se realiza el suministro de refrigerios y agua potable para los participantes y asistentes de las actividades programadas, garantizando las condiciones de bienestar, hidratación y atención durante el desarrollo de la jornada, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Refrigerios



Hidratación



Hidratación



Hidratación

Descripción:

- Refrigerio tipo 1 un jugo Tetrapak de 200 ml, un pasaboca (Almojobana, pastel de pollo, sándwiches, palito de queso) empacado en bolsa de papel
- Botella de Agua de 300 ml envase no retornable

BITÁCORA CONCURSO DE POESÍA EDUARDO CARRANZA

CONCURSO DE POESÍA EDUARDO CARRANZA

En el siguiente informe se busca evidenciar el acompañamiento y desarrollo del Concurso de Poesía Eduardo Carranza, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato y lo señalado por el supervisor de este.

Para el desarrollo de este evento se dispuso del servicio de alimentación para los asistentes. Asimismo, se contempló la entrega de bonos redimibles en grandes superficies como incentivos para los ganadores de las diferentes subcategorías del concurso, de acuerdo con los valores y condiciones establecidas contractualmente, así como la contratación de los servicios de tres jurados encargados de la evaluación de las obras participantes. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza el presente registro fotográfico.

ACOMPAÑAMIENTO AL EVENTO



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Acompañamiento al evento



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Acompañamiento al evento



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles



Entrega de bonos redimibles

ALIMENTACIÓN



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación



Servicio de Alimentación

Descripción: Servicio de Alimentación: mini platillos, pasa palos, bebidas, huevos de codorniz, galletas y coctel.

BONOS REDIMIBLES



Bonos redimibles



Bonos redimibles



Bonos redimibles



Bonos redimibles



Bonos redimibles



Bonos redimibles



Bonos redimibles



Bonos redimibles

Descripción:

- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de la Subcategoría E local estudiantes noveno, décimo y once bachillerato (Primer Puesto) por valor de seiscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 650.000)
- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de la Subcategoría D local estudiantes sexto, séptimo y octavo bachillerato (Primer Puesto) por valor de seiscientos mil pesos m/cte. (\$ 600.000)
- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de la Subcategoría E local estudiantes noveno, décimo y once bachillerato (Segundo Puesto) por valor de quinientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 550.000)

- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de: *Subcategoría A local Personas con discapacidad (Primer Puesto) por valor de quinientos mil pesos m/cte. (\$ 500.000) * Subcategoría D local estudiantes sexto, séptimo y octavo bachillerato (Segundo Puesto) por valor de quinientos mil pesos m/cte. (\$ 500.000)
- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de:
 - Subcategoría B local estudiantes primero y segundo de primaria (Primer Puesto) por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 450.000)
 - Subcategoría C local estudiantes tercero, cuarto y quinto de primaria (Primer Puesto) por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 450.000)
 - Subcategoría E local estudiantes noveno, décimo y once bachillerato (Tercer Puesto) por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 450.000)
- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de:
 - Subcategoría A local Personas con discapacidad (Segundo Puesto) por valor de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$ 400.000)
 - Subcategoría C local estudiantes tercero, cuarto y quinto de primaria (Segundo Puesto) por valor de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$ 400.000)
 - Subcategoría D local estudiantes sexto, séptimo y octavo bachillerato (Tercer Puesto) por valor de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$ 400.000)
- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de:
 - Subcategoría A local Personas con discapacidad (Tercer Puesto) por valor de trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 350.000)
 - Subcategoría B local estudiantes primero y segundo de primaria (Segundo Puesto) por valor de trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 350.000)
 - Subcategoría C local estudiantes tercero, cuarto y quinto de primaria (Tercer Puesto) por valor de trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 350.000)
- Bono redimible en útiles escolares papelería, juguetería, vestuario, alimentos, entre otros productos disponibles en tiendas de grandes superficies Para los ganadores de:
 - Subcategoría A local Personas con discapacidad (Cuarto Puesto) por valor de trescientos mil pesos m/cte. (\$ 300.000)
 - Subcategoría B local estudiantes primero y segundo de primaria (Tercer Puesto) por valor de trescientos mil pesos m/cte. (\$ 300.000)

JURADOS



Jurados del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza



Jurados del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza



Jurados del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza

Descripción: Pago Servicios de tres jurados del Concurso Nacional de Poesía Eduardo Carranza.